

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
Número de Acta: 14
FUNDACIÓN CIRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLÍTICOS
NIT. 900.245.414-2

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 p.m. del día lunes, 26 de Marzo del 2018, la Junta Directiva se reúne en sesión Ordinaria previa convocatoria realizada el 01 de marzo del 2018 a través de Citación escrita y realizada por Javier David Ortiz Carreño como representante legal.

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación del Quórum
3. Informe de Gestión año 2017.
4. Estudio y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2017.
5. Destinación de Excedentes
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Proyecto de Presupuesto año 2018
8. Propositiones y Varios
9. Aprobación del Acta
10. Firmas

1. Designación de Presidenta y Secretario

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Javier David Ortiz Carreño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.754 de San Vicente de Chucurí.

Secretario: Nhora Lucía Álvarez Borrás, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.514.621 de Bucaramanga.

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

Fueron convocados y se reunieron los dos (2) miembros de la junta directiva por su calidad de miembros activos y presentes para ejercer su carácter deliberatorio y toma de decisiones, Nhora Lucía Álvarez Borrás con cédula 37.514.621 de Bucaramanga, Javier David Ortiz Carreño con cédula 91.044.754 de San Vicente de Chucurí.

Claudia Roa Benítez identificada con cédula 52.272.485 de Bogotá en su calidad de Revisor Fiscal y Mayerli Manosalva Quesada identificada con cédula 1.102.366.848 de Piedecuesta en calidad de Contadora Pública.

3. Informe de Gestión año 2017

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2017
FUNDACIÓN CÍRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLÍTICOS
NIT. 900.245.414-2
Presentado por el Director General

Señores Fundadores

En cumplimiento con los Estatutos de la organización y de conformidad con las normas legales vigentes, presento este informe a la Junta Directiva en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2017.

El 2017 fue un año con Estados Financieros eficientes frente al año 2016, ya que presentamos un excedente de \$41.590.302, producto de la ejecución de un contrato de prestación de servicios con Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, las donaciones recibidas principalmente de Chemonics International Inc Sucursal Colombia, los rubros de apoyo administrativo aportado por algunos financiadores y el control financiero constante de los gastos propios de la fundación.

La fundación desarrolló el convenio con OXFAM Intermon en las ciudades de Valledupar y Cartagena con mujeres víctimas de violencia sexual por motivo del conflicto armado, acciones correspondientes al Programa Derecho de Vozs, programa que también contó durante el año 2017 con el apoyo financiera a través de la Subvención concedida por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuya contribución ha sido obtenida durante cuatro años consecutivos.

Por otra parte el fondo de justicia transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD apoyó al programa derecho de Vozs con mujeres víctimas de violencia sexual, mediante el acuerdo de subsidio de Microcapital, para la elaboración del informe de violencia sexual que será entregado durante el 2018 a la comisión de la verdad.

La organización inglesa Children Change Colombia concedió un convenio para financiar el programa Pueblos en movimiento en la ciudad de Quibdó con el fin de promover el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas, este financiador comunicó a la fundación que dicho convenio probablemente se va a conceder por tres años consecutivos más.

Por último, la fundación fue seleccionada a través de participación en convocatoria abierta para ser beneficiaria de una donación del programa de Derechos Humanos de USAID, con la que se implementó el programa Derecho de Vozs en los departamentos del Meta y Naríño durante el periodo de Marzo a Diciembre de 2017.

Se tiene previsto para el año 2018 continuar con el proyecto financiado por Oxfam Intermon, Children Change Colombia, el programa de Justicia transicional de PNUD e iniciar un proceso de participación para la posibilidad de ser seleccionados para una subvención del programa de derechos humanos de USAID a través del programa Derecho de Vozs y continuar el desarrollo de las acciones del programa Derecho de Vozs que serán financiada por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

Cumplimiento de normas de propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante fundadores y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

Información adicional

Se deja constancia de que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura, y es parte integrante del presente informe.

Asimismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el Estado de Situación Financiera y los demás documentos exigidos por la ley, fueron puestos a disposición de los fundadores con la debida anticipación, previa revisión y análisis del Director General de la empresa, quien lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, asimismo, se han determinado las bases de cotización. Son exactos los datos sobre los afiliados al sistema. La empresa se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

La Dirección General agradece muy sinceramente a los contratistas, empleados y proveedores, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

A los Señores Fundadores, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Marzo 26 del 2018.

4. Estudio y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2017

Se presentaron a consideración de la Junta Directiva los siguientes estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016 los cuales se encuentran certificados y dictaminados, formando parte integral de la presente acta y reposan en los archivos de la Fundación.

- Estado de Resultado Integral con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016
- Estado de Situación Financiera comparativo con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016
- Estado de cambios en el patrimonio comparativo con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016
- Estado de flujos de efectivo comparativo con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016
- Notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 y 2016

Analizados los anteriores documentos, la Junta Directiva dio por unanimidad su aprobación a los Estados Financieros con sus respectivas notas e índices con corte a diciembre 31 de 2017, ordenando que fueran enviados a la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la Fundación, para su correspondiente radicación.

5. Destinación de Excedentes

Debido a que el año 2017 tuvo un excedente de \$ 41.590.302, (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE) se decide realizar una asignación permanente por este valor, con el fin de construir una sede (que cumpla con las condiciones de; seguridad -física y emocional-; intimidad y dignidad) para el desarrollo de las actividades culturales y de atención a las víctimas del conflicto colombiano, en un plazo máximo de 4 años; puesto que en la actualidad, el espacio físico con el cuenta la fundación sólo es viable para el desarrollo de actividades administrativas propias del desarrollo de los proyectos y convenios. Teniendo en cuenta las regiones priorizadas a partir del trabajo de la fundación, se evaluará la pertinencia de la construcción en las siguientes ciudades; Quibdó, Cartagena, Bogotá.

6. Dictamen del revisor fiscal a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017

La Señora Claudia Roa Revisor Fiscal de la Fundación, presentó a los miembros de la Junta Directiva su informe del año 2017. En conclusión el Revisor Fiscal dictaminó que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la Fundación Circulo de Estudios Culturales y Políticos por los años terminados en diciembre 31 de 2017 y 2016, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

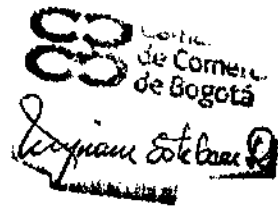
Asimismo certificó que la Fundación Circulo de Estudios Culturales y Políticos efectuó en forma correcta los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Proyecto de Presupuesto año 2018

Se analizó el presupuesto año 2018 presentado por la Dirección General, el cual es aprobado por la Junta Directiva. Se considera que para lograr las metas propuestas se debe controlar los costos y gastos y la ejecución de los diferentes proyectos.

8. Propositiones y varios

- Se autoriza al representante legal para que solicite que la fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la entidad competente.
- Modificación de los Estatutos



CE001
018

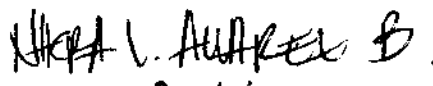
9. Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, La Junta Directiva, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 5:30 p.m.

10. Firmas


Presidente
Javier David Ortiz Carreño
C.C. 91.044.754 de San Vicente de Chucurí


Secretario
Nhora Lucía Álvarez Borrás
C.C. 37.514.621 de Bucaramanga